



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2480238

San Marcos, 06 de mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°109-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 23 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 22 de noviembre del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°713-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187, con un costo total de S/. 1,798,057.31 (Son: Un millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Siete con 31/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (180) días calendarios.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2018, el comité de selección adjudico la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°87-2018-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187

Que, con fecha 18 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°176-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SANTA ROSA**, para la ejecución de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187, por el monto de S/. 1,658,367.02 (Son: Un millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Treientos Sesenta y Siete con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (180) días calendarios.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°187-2018-MDSM-GM** entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Figueroa Flores Herbert Ruben, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187, por el monto de S/. 33,200.00 (Son: Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con fecha 11 de marzo del 2019, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha 12 de marzo del 2019, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

Que, con fecha 08 de julio del 2019, se da por **CULMINADA** y se suscribe el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA** del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha 12 de setiembre del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0355-2019-GM/MDSM** se designa el comité de recepcion de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha 20 de setiembre del 2019, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0518-2019-GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187, siendo su costo final recalculado de S/. 1,665,246.19 (Son: Un millón Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 19/100 soles);

Que, con fecha 28 de octubre del 2020, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0365-2020-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Con fecha 17 de julio del 2024, mediante **INFORME TÉCNICO N°078-2024-MDSM-GPP/SGPMI/YGCM**, Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones solicita la evaluación e incorporación del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2178187", la incorporación de tipo CONTINUIDAD al PMI 2024.de acuerdo con los términos y condiciones que establece en la normativa vigente.

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante **INFORME N°436-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, siendo una de ellas el: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G**, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, que entre ellas con el numeral 35 suscribe el proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN Y SERVICIO N°007267-2024**, a la Sra. Yessica Silva Vergara Sanchez, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187, ejecutada por la modalidad de contrata.

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°001 - 2024/YSVS/CONSULTOR-LTF**, la Sra. Yessica Silvia Vergara Sanchez, Consultor de Liquidación de Obra, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros, actuados del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2178187.

Que, con fecha de recepción 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1535-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite el préstamo de los expedientes de liquidación de proyecto: **"INSTALACION**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, se programó otra visita a campo y se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187. Que, con fecha de recepción 18 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°002 – 2024/YSVS/CONSULTOR-LTF, la Sra. Yessica Silvia Vergara Sánchez, Consultor de Liquidación de Obra, presenta el expediente de liquidación físico y financiero del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187.

Que, con fecha de recepción 19 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1633-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación el expediente de liquidación técnica – financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha de 20 de diciembre del 2024, mediante INFORME TÉCNICO N° 057-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 1,780,045.48 (Son: Un millón Setecientos Ochenta mil Cuarenta y Cinco con 48/100 soles), y como valor final del proyecto de S/. 1,813,498.48 (Son: Un millón Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 48/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 33,453.00 (Son: Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), asimismo se suscribe el ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LA LIQUIDACION DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de 20 de diciembre del 2024, mediante CARTA N° 057-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras el informe de revisión y conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187.

Que, con fecha de recepción 23 de enero del 2025, mediante INFORME N°109-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2178187, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo E. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

VI. LIQUIDACION FINANCIERA

E. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,780.045.48 (Son: Un millón Setecientos Ochenta mil Cuarenta y Cinco con 48/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TECNICO

1.1. REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

SIAF	FAS E	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000005898	G	20601827116	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES JM S.R.L.	7460-CSC	27/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 20,719.08
0000005898	G	20601827116	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES JM S.R.	7664-CSC	30/01/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 2,994.10
0000005898	G	20601827116	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES JM S.R.	7665-CSC	30/01/2019	2.6.8.1.3.1	S/ 3,233.62
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 26,946.80

1.2. EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO

SIAF	FAS E	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000706	G	10435161451	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL	1275	31/07/2014	2.6.2.3.4.5	S/ 9,000.00
0000000706	G	10435161451	RIVERA VARGAS NOEL MANUEL.	1276	31/07/2014	2.6.2.3.4.5	S/ 1,000.00
0000003251	G	10469838132	FLORES SALAZAR MIRIAM MARLENI	6090-CSC	12/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 7,820.00
0000003251	G	10469838132	FLORES SALAZAR MIRIAM MARLENI.	6091-CSC	12/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 680.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 18,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FAS E	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001075	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	644-CSC	15/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000001075	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	645-CSC	15/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 177,243.90
0000001075	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	664-CSC	16/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 82,918.35
0000001075	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L.	663-CSC	16/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 23,340.09





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000001136	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	732-CSC	23/05/2019	2.6.2.3.4.2.	S/ 19,730.51
0000001136	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	733-CSC	23/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 82,918.35
0000001136	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	734-CSC	23/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000001136	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	735-CSC	23/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 90,613.97
0000001671	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1037-CSC	20/06/2019	2.6.2.3.4.2.	S/ 16,597.16
0000001671	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1038-CSC	20/06/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000001671	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1039-CSC	20/06/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 98,331.91
0000002500	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1714-CSC	05/08/2019	2.6.2.3.4.2.	S/ 6,666.91
0000002500	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	1915-CSC	05/08/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 160,005.87
0000006879	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	5849-CSC	16/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 275.00
0000006879	G	20600595912	INVERSIONES GENERALES DYRA E.I.R.L	5850-CSC	16/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 6,604.17
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,665,246.72

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION

SIAF	FAS E	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001196	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	768-CSC	27/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 265.60
0000001196	G	10316738830	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	769-CSC	27/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,054.40
0000001444	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	948-CSC	14/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 747.72
0000001444	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	949-CSC	14/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 8,598.74
0000001549	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	994-CSC	18/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 631.92





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000001549	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	995-CSC	18/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/7,267.02
0000002560	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	2162-CSC	12/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/531.62
0000002560	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	2163-CSC	12/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/6,113.69
0000000090	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	224-CSC	10/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/213.54
0000000090	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	225-CSC	10/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/2,455.74
0000007072	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	7429-CSC	12/01/2021	2.6.8.1.4.3	S/265.60
0000007072	G	10316705877	FIGUEROA FLORES HERBERT RUBEN	7430-CSC	12/01/2021	2.6.8.1.4.3	S/3,054.40
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/33,199.99

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FAS E	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000693	G	10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	399-CSC	11/04/2019	2.6.2.3.4.5	S/1,300.00
0000000693	G	10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	543-CSC	07/05/2019	2.6.2.3.4.5	S/1,300.00
0000000693	G	10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	901-CSC	11/06/2019	2.6.2.3.4.5	S/1,300.00
0000000798	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	456-CSC	16/04/2019	2.6.2.3.4.5	S/5,000.00
0000001043	G	10417013275	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	594-CSC	10/05/2019	2.6.2.3.4.5	S/5,000.00
0000001124	G	10316738830	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	2846-CSC	04/09/2019	2.6.2.3.4.4	S/3,312.00
0000001526	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	946-CSC	13/06/2019	2.6.2.3.4.5	S/3,500.00
0000001576	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	977-CSC	14/06/2019	2.6.2.3.4.5	S/3,500.00
0000001930	G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	1275-CSC	08/07/2019	2.6.2.3.4.5	S/3,500.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

0000010542	G		9497-CSC	22/11/2021	2.6.5.1.2	S/ 8,440.50
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 36,152.50
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO						S/ 1,780,045.48

F. COSTOS FINANCIEROS REALES DE PROYECTOS Y/O VALOR CONTABLE SEGÚN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS

El costo final del proyecto denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº 2178187, asciende a la suma de S/ 1,813,498.48 (Son: Un millón Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 48100 soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Expediente técnico	S/ 45,446.80	Administración Indirecta – por contrata
Ejecución de proyecto	S/ 1,665,246.19	Administración Indirecta – por contrata
Supervisión	S/ 33,199.99	Administración Indirecta – por contrata
Gestión de Proyecto	S/ 36,152.50	Administración Indirecta – por contrata
Liquidación	S/ 33,453.00	Administración Indirecta – por contrata
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,813,498.48	

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

B. CONCLUSIONES

- ✓ El proyecto se encontró culminada y recepcionada al 100% de su ejecución física, debidamente suscrita mediante acta de recepción de fecha 20 de setiembre del 2019, así como debidamente aprobado mediante acto resolutivo la liquidación de contrato de obra y liquidación de consultoría para la supervisión.
- ✓ El proyecto denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº 2178187, comprende a un valor final al 2024 de S/. 1,813,498.48 (Son: Un millón Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 48100 soles).
- ✓ El liquidador adjunta la información requerida para continuar con el cierre del proyecto mediante el **FORMATO Nº 09 "REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIÓN"**

C. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera, lo cual será registrado en el sistema INVIERTE PE, para continuar con el cierre de proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI Nº 2178187, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA Nº 002 – 2024/YSVSI/CONSULTOR-LTF**, de fecha 18 de diciembre del 2024; **CARTA Nº 057-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 20 de diciembre del 2024; **INFORME Nº 109-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 23 de enero del 2025;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CHUCCHUPAMPA EN EL C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” CUI N°2178187, siendo su costo final **S/. 1,813,498.48 (Son: Un millón Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 48/100 soles) inc. IGV**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 45,446.80
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 26,946.80
01.02	Pago por concepto de monitoreo y seguimiento de expediente técnico	S/ 18,500.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,665,246.19
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 583,502.34
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 493,262.83
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 414,929.07
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 166,672.78
02.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 6,879.17
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 33,199.99
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 9,346.46
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 7,898.94
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 6,645.31
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 2,669.28
03.05	Pago por concepto de liquidación y recepción de obra	S/ 6,640.00
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 36,152.50
04.01	pago por concepto de servicio de escaneo	S/ 1,300.00
04.02	pago por concepto de servicio de escaneo	S/ 1,300.00
04.03	pago por concepto de servicio de escaneo	S/ 1,300.00
04.04	pago por concepto de servicio de abogado	S/ 5,000.00
04.05	pago por concepto de servicio de abogado	S/ 5,000.00



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0604-2025-MDSM/GDUR/G

04.06	pago por compra de petróleo	S/ 3,312.00
04.07	pago por concepto de monitor de obra	S/ 3,500.00
04.08	pago por concepto de monitor de obra	S/ 3,500.00
04.09	pago por concepto de monitor de obra	S/ 3,500.00
04.10	pago por adquisición de terreno	S/ 8,440.50
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 33,453.00
04.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 33,453.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,813,498.48

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MARCOS

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y R.
CIP. N° 1075

Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2480238